SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones confiere el presente certificado a:

Monica Andrea Loli Toledo

Por haber aprobado y completado los requerimientos de la capacitación **"Implementación del SPLAFT aplicable a las empresas de factoring no comprendidas en el ámbito de la Ley N° 26702"**, realizada en modalidad virtual el 27 de noviembre de 2025, con una duración de 1 hora lectiva.

Lima, 27 de noviembre de 2025.

María Fernanda García-Yrigoyen Maúrtua
Superintendente Adjunto de la Unidad de
Inteligencia Financiera del Perú

Código: 6931bcc1252d66f1b7(